



# BOLETIN DE LA PROVINCIA

# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 144

Jueves 26 de junio de 1969

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### TRASLADO DE SESION

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 268 de la vigente Ley de Régimen Local, por Decreto de esta fecha he dispuesto que la Sesión plenaria ordinaria de esta Corporación, que habría de celebrarse el último lunes del mes actual, tenga lugar el día 2 del próximo mes de julio, a las doce horas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 25 de junio de 1969.—

El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

2.463

#### Delegación Provincial de Trabajo

##### Jornada de verano en Siderometalurgia.

En cumplimiento de la Circular de la Dirección General de Trabajo de 7 de junio de 1961, sobre jornada reducida en Siderometalurgia, esta Delegación acuerda las siguientes instrucciones que fueron aplicadas el pasado año:

1.º El período para implantación de la jornada intensiva se señala de primero de julio a treinta de septiembre, de acuerdo con el artículo 67 de la Reglamentación.

2.º PERSONAL ADMINISTRATIVO. En general todo él puede disfrutar de la jornada reducida. Si por necesidades apremiantes es necesario establecer algún turno, éste se limitará al personal estrictamente indispensable y habrá de someterse su organización por la Empresa respectiva a la previa autorización de

la Delegación de Trabajo. Los listeros, considerados como oficiales administrativos, con arreglo al último párrafo del apartado b), artículo 24 de la Reglamentación, no disfrutarán de tal jornada reducida.

3.º PERSONAL TECNICO. *Técnicos de Talleres*. No disfrutarán de jornada reducida los jefes de taller, maestros de taller, maestros segundos, contramaestros, encargados, capataces especialistas y capataces peones ordinarios.

Pueden disfrutarla los ayudantes de ingeniero-jefe y ayudantes de ingeniero, siempre que realicen sus funciones en oficinas y no sea necesaria permanentemente su presencia en el taller.

4.º *Técnicos de oficinas y laboratorios*. Pueden disfrutar la jornada reducida todas las categorías, con la salvedad prevista en cuanto a turnos para el personal administrativo.

5.º *Personal docente y sanitario*. Pueden disfrutar de la jornada reducida el personal docente, pero no así el sanitario.

6.º *Ingenieros, licenciados y peritos*. Podrán disfrutar la jornada reducida siempre que realicen sus funciones en oficinas y su permanencia en talleres no sea precisa de modo constante.

7.º Para la aplicación de estas instrucciones, las empresas deben consultar la Resolución del Ministerio de Trabajo de siete de junio de mil novecientos sesenta y uno, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día catorce siguiente, sin perjuicio del respeto al régimen que en esta materia se haya establecido por vía de convenio colectivo.

Valladolid, 18 de junio de 1969.—

El delegado de Trabajo (ilegible).

2.409

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### NAVA DEL REY

Se anuncia concurso para llevar a cabo las obras de pavimentación de las calles denominadas Caño, Pastores, Practicante Pajares, Plaza del Padre Mutiloa y la de Carlos Delgado, de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por esta Corporación municipal, en sesión del día 11 del corriente mes, el cual se halla de manifiesto, así como el proyecto respectivo.

Tipo de licitación: 1.266.473,26 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses. Garantía para la licitación: 2 por ciento.

Garantía definitiva al adjudicatario: 5 por 100 de la adjudicación.

Las licitaciones se presentarán, en este Ayuntamiento, hasta las veinte horas del día anterior al señalado para la apertura de pliegos.

Presentarán las ofertas económicas a la baja y harán referencia y susceptible de justificación a los méritos y condiciones que puedan ser tenidos en cuenta para la definitiva adjudicación.

La apertura de pliegos tendrá lugar, a las trece horas del día siguiente hábil, después de transcurridos también los veinte días hábiles de aparecer el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y del Estado, de acuerdo con el artículo 39 del Reglamento de Contratación municipal.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., domiciliado en..., calle..., número..., con documento Nacional de Identidad número..., enterado del pliego de condiciones que ha de regir para la adjudicación mediante concurso pa-

ra la realización de las obras de pavimentación de calles, se compromete a su realización por la cantidad de... y con sujeción al proyecto y pliegos aprobados.

Acompaña los documentos siguientes, como meritorios para tal adjudicación...

Fecha y firma.

Nava del Rey, 21 de junio de 1969.—El alcalde (ilegible).

2.421—1.941

### VILLABRAGIMA

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario, Administración del Patrimonio y valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1968, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Villabragima, 19 de junio de 1969. El alcalde (ilegible).

2.403—1.942

### VILLAVELLID

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villavellid, 20 de junio de 1969. alcalde, Julián Clavero.

2.435—1.943

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL

#### EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha

interpuesto recurso, registrado con el número 87 de 1969, por el procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de don Manuel Rodríguez Alvarez, contra Decreto del ilustrísimo señor alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, de 10 de abril de 1969, que denegó la petición deducida por el recurrente, sobre declaración de ruina inminente de la casa n.º 6 de la Plaza de San Miguel, de esta capital; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a trece de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—José de Castro Grangel.

2.389

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos, con el número 76 de 1969, a instancia de "Mayor Hermanos, S. R. C.", representada por el procurador don José Menéndez, contra "Fundiciones Inyectadas y Aleaciones Ligeras Españolas, S. A." (FIALE), sobre pago de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento, un torno mecánico, marca "Tor", de 1.500 entre puntos, accionado por motor eléctrico de 6 HP., número 218016; valorado en 95.000 pesetas, y que se encuentra depositado en poder del encargado de la entidad demandada don Aurelio González Pinedo, en la carretera Villabáñez.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día ocho de julio próxi-

mo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; y tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación con dicha rebaja.

Dado en Valladolid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—José María Alvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.441—1.944

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 110 de 1969, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Juan Antonio San Pedro Dibildos, contra don Antolín Martín Sanz, vecino de Arrabal de Portillo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, el vehículo que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

#### Vehículo objeto de subasta

Un automóvil, marca Seat, tipo 1.500, matrícula M-384.349; valorado en ochenta mil pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, le próximo día nueve de julio y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja antes dicha; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera. Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del propio demandado, don Antolín Martín Sanz, vecino de Arrabal de Portillo, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Rafael Gómez Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

2.442—1.945

## VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que por auto dictado por este Juzgado el día 6 de los corrientes, y a instancia de don Jesús Herrero García, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, se ha declarado en estado de quiebra a la entidad «Sánchez Izquierdo, S. A.», empresa constructora que tuvo su último domicilio social en esta ciudad, calle Puente Colgante, número 2, habiéndosela inhabilitado para la administración de sus bienes, y habiéndose nombrado comisario de la misma a don José Benito Fernández, vecino de esta capital, con domicilio en calle Santiago, número 15, y depositario administrador a don Pedro Pavellada Bello, vecino de la misma, calle Capuchinos Viejos, número 12.

Y por el presente edicto, se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la Sociedad quebrada, para que lo manifiesten al comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que deban cantidades a tal Sociedad, que las entreguen al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

Dado en Valladolid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y nueve. Rafael Gómez-Escolar.—El secretario, Angel Mingo.

2.305—1.946

## VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 43 de 1969 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. El ilus-

trísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, «El Motor Nacional, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Vicente Arranz Pascual, y dirigido por el letrado don Jerónimo Gallego, y de la otra, como demandado, don Pedro Baños Nava, vecino de Benavente, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Pedro Bolaños Nava, vecino de Benavente, y con ello completo pago al actor de la cantidad de cuarenta y un mil ochocientos veintiséis pesetas de principal, y trescientas treinta y tres pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Escolar.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

2.414—1.947

## VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 97/69, promovidos por don Ramón Fernández Varas, contra don Andrés Ramírez Martínez, sobre re-

clamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en un solo lote, en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a referido demandado, que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

*Bienes objeto de subasta*

Una lavadora, marca Balay-L 103. Tasada pericialmente en la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

Una cocina de gas butano, marca Corcho, modelo Bengala, de Luxe. Tasada pericialmente en la cantidad de dos mil pesetas.

Una estufa de gas butano, marca Super-Ser, modelo F. 9. Tasada pericialmente en la cantidad de quinientas pesetas.

Un televisor de 19 pulgadas, marca Marconi. Tasado pericialmente en la cantidad de cinco mil pesetas.

## ADVERTENCIAS

1.<sup>a</sup> Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez de julio próximo y hora de las once treinta de su mañana.

2.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.<sup>a</sup> Que los bienes reseñados se encuentran depositados en poder del propio demandado, domiciliado en esta capital, calle Soto, 43, 1.<sup>o</sup> C, pudiendo ser examinados.

Dado en Valladolid, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Rubén de Marino.—El secretario, Manuel Núñez.

2.445—1.948

## MEDINA DEL CAMPO

Don José Donato Andrés Sanz, juez de instrucción de Medina del Campo y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 5 de 1968, por tenencia ilícita de armas, contra Jacobo Vicente Manteiga Rey, en la cual se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por lotes y por término de ocho días, los bienes que a continuación se dirán,

bajo las prevenciones y advertencias que también se indicarán:

*Lote primero*

Una maleta de fibra, otra de cartón, don fichas de teléfono, una linterna, un transistor pequeño, marca Sanyo, un cortauñas, dos pilas de linterna, una navaja pequeña, un encendedor, marca Elick, dos máquinas fotográficas pequeñas, japonesas, una grapadora pequeña, dos encendedores, marca Windeproof, un encendedor, marca Matamar, un pesador, de bolsillo, una cafetera express, marca Perla, dos tijeras, un destornillador, una cartera de plástico, tipo escolar, dos cucharas y un tenedor de postre, un transistor, Philips, unas gafas de sol rotas, una ambulancia de juguete, tres mecheros, un cerillero, unas gafas de señora y otras de caballero, graduadas, una antena de transistor, una navaja, un cortauñas y dos abrelatas; valorado en 2.186 pesetas.

*Lote segundo*

Un fonendoscopio, dos jeringuillas, un termómetro con funda y otro sin funda, un aparato de tomar la tensión, marca Elwe; valorado en 1.655 pesetas.

*Lote tercero*

Un reloj de caballero, marca Dogma Prima, un reloj despertador, marca Europa, dos bolígrafos, un rollo de cinta adhesiva fixo cores, dos plumas estilográficas y dos bolígrafos, un diccionario pequeño, marca Sopena, un diccionario ortográfico, marca Mikron, diversas postales, veinte gomas de borrar, ocho bolígrafos bic, dos correas de reloj doradas y diversas monedas de distintos países; valorado en 1.412,85 pesetas.

*Lote cuarto*

Una combinación de señora, un peinador de señora, un gorro de baño de señora, una toalla, un bañador de caballero, otra toalla, un bañador de señora, una sábana, una diadema de señora, un tubo quitamanchas, un monedero, un estuche de jabón y brochas de afeitarse, un estuche de tocador de señora, un bote de polvos de talco, una caja con objetos de

coser, una esponja, una baraja de poker y veinte cajas de cerillas de propaganda; valorado en 712 pesetas.

**ADVERTENCIAS**

1.<sup>a</sup> Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de julio del corriente año, a las once de la mañana.

2.<sup>a</sup> Que por ser segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

3.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 del tipo de tasación de cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

4.<sup>a</sup> Que los referidos bienes se encuentran depositados en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Medina del Campo, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—José Donato Andrés.—El secretario, V. Ostalaza.

2.407—1.949

**ANUNCIOS OFICIALES**

Don Francisco Fernández-Prida y García-Mendoza, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en esta capital.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, instalada en la calle Miguel Iscar, número 2, principal, se tramita Acta de Notoriedad a instancia de doña Emiliana Alonso González, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento de aguas públicas derivado del río Duero, destinado al riego de una finca de su propiedad, sita en término municipal de Valladolid, al pago de «El Esparragal», de dieciséis hectáreas, sesenta y ocho áreas y cuarenta y tres centiáreas, recogiendo un volumen de agua aprovechable aproximado de quince litros por segundo, que se utiliza sin sujeción a tiempo o turno determinado.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado en el art. 70 del Reglamento Hipotecario, se pone en conocimiento del público, para que los que se consideren perjudicados con la pretensión expuesta, acudan a mi despacho para exponer y justificar sus derechos dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Valladolid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve. Francisco Fernández-Prida.

2.395—1.950

Don Francisco Fernández-Prida y García-Mendoza, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en esta capital.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, instalada en la calle Miguel Iscar, número 2, principal, se tramita Acta de Notoriedad a instancia de don Félix Alonso Prieto y otros, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento de aguas públicas derivado del río Duero, destinado al riego de una finca de su propiedad, sita en término municipal de Valladolid, al pago de «El Esparragal», de quince hectáreas, recogiendo un volumen de agua aprovechable aproximado de catorce litros por segundo, que se utiliza sin sujeción a tiempo o turno determinado.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado en el art. 70 del Reglamento Hipotecario, se pone en conocimiento del público, para que los que se consideren perjudicados con la pretensión expuesta, acudan a mi despacho para exponer y justificar sus derechos dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente edicto.

Valladolid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve. Francisco Fernández-Prida.

2.396—1.951